



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que se sirva disponer a través del Consejo Provincial de Educación, la inclusión, en las previsiones de obras de edificios escolares contemplados para el Presupuesto de 1993, la construcción del nuevo edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Primaria no. 135 -IV Consejo Regional- en el ejido municipal de Contralmirante Cordero.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 214/1992